

Siete terceros premios, dotados de 6.000 euros cada uno, a los siguientes centros:

CEIP Juan de Vallejo, de Burgos.
 CEIP María Moliner, de Villanueva de la Cañada (Madrid).
 CP José María de Calatrava, de Mérida (Badajoz).
 CEIP Badiel, de Guadalajara.
 CEIP Cossetània, de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).
 CP Manuel Pacheco, de Badajoz.
 CEIP Nuestra Señora de la Salud, de Borox (Toledo).

En la modalidad b) correspondiente a los Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas los siguientes premios:

Un primer premio dotado de 12.000 euros al centro:
 IES Beatriz Galindo, de Madrid.

Cuatro segundos premios, dotados de 9.000 euros cada uno, a los siguientes centros:

IES Jerónimo González, de Langreo (Asturias).
 IES La Granja, de Heras (Cantabria).
 IES Selgas, de El Pito-Cudillero (Asturias).
 IES Ramón María Aller Ulloa, de Lalín (Pontevedra).

Siete terceros premios, dotados de 6.000 euros cada uno, a los siguientes centros:

IES Salvador Victoria, de Monreal del Campo (Teruel).
 IES Mencey Bencomo, de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife).
 IES Cid Campeador, de Valencia.
 IES Madrid-Sur, de Madrid.
 IES Leliadoura, de Frións-Ribeira (A Coruña).
 IES Las Encinas, de Villanueva de la Cañada (Madrid).
 IES de Cangas del Narcea, de Cangas del Narcea (Asturias).

En la modalidad c) correspondiente a los Centros docentes privados concertados que imparten cualquiera de las enseñanzas regladas no universitarias indicadas en las dos modalidades anteriores los siguientes premios:

Un primer premio dotado de 12.000 euros al centro:
 Colegio Nuestra Señora de Montserrat, San Simón y San Judas, de Madrid.

Un segundo premio, dotado de 9.000 euros, al centro:
 CC de Educación Especial Padre Apolinar, de Santander (Cantabria).

Un tercer premio, dotado de 6.000 euros, al centro:
 Colegio Concertado Huerta Santa Ana, de Gines (Sevilla).

Segundo.—Las memorias de los centros que no resulten seleccionadas podrán ser retiradas a partir del cuarto mes de la fecha de publicación de la presente Resolución, en la Subdirección General de Relaciones con las Administraciones Territoriales, calle Los Madrazo 15-17, 2.ª planta, 28014 Madrid, en el espacio de dos meses. Finalizado dicho plazo, las memorias que no hubiesen sido retiradas, podrán ser destruidas.

Tercero.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

623

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación de doctores por centros de investigación y desarrollo para su incorporación a equipos de investigación (programa Juan de la Cierva).

La Orden ECI/158/2005, de 31 de enero, establece las bases de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para el período 2005-2007, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del

Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

La Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, (BOE de 8 de marzo) hace pública la convocatoria correspondiente al año 2006 de concesión de ayudas de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la Resolución de convocatoria,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto conceder las subvenciones que se citan en el Anexo I para la contratación de doctores por los beneficiarios que se citan, por un importe total de 33.600.000 euros y una duración de tres años, y su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia para el año 2006, y las que correspondan de ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

Aplicación económica	2006	2007	2008	Total
08-18-000X-711	2.464.000,00	2.464.000,00	2.464.000,00	7.392.000,00
08-18-463B-740	96.000,00	96.000,00	96.000,00	288.000,00
08-18-463B-750	6.720.000,00	6.720.000,00	6.720.000,00	20.160.000,00
08-18-463B-780	1.920.000,00	1.920.000,00	1.920.000,00	5.760.000,00
Total	11.200.000,00	11.200.000,00	11.200.000,00	33.600.000,00

Los contratos financiados con cargo al Programa Juan de la Cierva estarán sujetos al régimen de compatibilidades establecido en el apartado sexto de la Orden de bases.

Las instituciones adjudicatarias de estas ayudas contratarán laboralmente a los candidatos seleccionados, de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la firma del contrato, por un plazo mínimo de tres años y con la retribución mínima señalada en el apartado trigésimo primero de la Resolución de convocatoria. Los contratos serán firmados y remitidos a la Dirección General de Investigación en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la fecha de la publicación de la presente resolución de concesión en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las anualidades a las que se refiere la presente resolución comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador a su centro de trabajo. Los investigadores podrán incorporarse al centro de adscripción, de acuerdo con éste, en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el contrato, sin que por ello exista modificación alguna del plazo para la formalización y remisión del mismo indicado en el apartado anterior. Cualquier modificación en la fecha de incorporación que se produzca después de la firma y remisión del contrato al Ministerio de Educación y Ciencia, deberá ser comunicada a la Dirección General de Investigación. En todo caso la nueva fecha de incorporación deberá estar comprendida en el período de seis meses indicado.

En casos excepcionales, y debidamente acreditados, se podrá solicitar a la Dirección General de Investigación una ampliación de los plazos de veinte días hábiles y seis meses señalados en los dos párrafos anteriores, en los términos establecidos en el apartado vigésimo de la Orden de bases.

Los Centros de I+D estarán obligados a poner a disposición de los investigadores contratados las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo normal de su trabajo, así como a garantizarles los derechos y prestaciones de los que disfruta el personal del centro de similar categoría.

Los Centros de I+D y los investigadores beneficiarios de las ayudas estarán obligados a comunicar a la Dirección General de Investigación las renuncias, interrupciones y demás incidencias de los contratos financiados, en el plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha en que se produzcan. La Dirección General de Investigación resolverá sobre las consecuencias de cada una de las situaciones que le hayan sido comunicadas.

Las entidades beneficiarias habrán de cumplir los requisitos y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establecen los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Educación y Ciencia. Asimismo estarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por la Intervención General de la Administración del Estado y por el Tribunal de Cuentas.

En los contratos entre Centros de I+D e investigadores y en las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar las investigaciones realizadas al amparo de este Programa deberá hacerse referencia a la financiación del contrato por parte del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de las ayudas a los Centros de I+D y en los plazos para su ejecución, previa aceptación de los cambios por parte del investigador afectado, deberá ser autorizada por la Dirección General de Investigación. Será requisito imprescindible para la autorización del cambio de centro de contratación que el nuevo centro receptor haya presentado solicitud válida a la convocatoria para 2006, debiendo realizarse de acuerdo con lo dispuesto en los apartados trigésimo y trigésimo segundo de la Resolución de convocatoria. A partir de la fecha de la resolución que autorice el cambio de centro el nuevo beneficiario dispondrá de un plazo de 20 días hábiles para formalizar y remitir a la Dirección General de Investigación el contrato con el investigador.

El pago de la primera anualidad del contrato se tramitará posteriormente a esta resolución de concesión. El pago de las anualidades siguientes requerirá la presentación de la justificación económica del año natural anterior, en los términos establecidos en el apartado trigésimo segundo de la resolución de convocatoria y de su valoración positiva. El pago estará condicionado a las disponibilidades presupuestarias.

En caso de extinción o de rescisión del contrato para el que se hubiese concedido financiación, los fondos deberán ser reintegrados al Tesoro Público.

La ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.

La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, con el apartado decimoséptimo de la Orden de bases, así como con las instrucciones de la presente resolución.

El Centro de I+D deberá certificar los gastos efectuados derivados de la ejecución de cada uno de los contratos que le hayan sido concedidos conforme a las normas de justificación expuestas en el Anexo II. La certificación deberá presentarse en la Dirección General de Investigación antes del 1 de marzo de cada año con los gastos efectuados hasta el 31 de diciembre del año anterior. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la revocación total o parcial de la ayuda en los términos establecidos en el apartado vigésimo segundo de la Orden de bases.

El seguimiento científico-técnico del trabajo realizado por el personal contratado corresponde a la Dirección General de Investigación. Para la realización del mencionado seguimiento los Centros de I+D beneficiarios deberán remitir un informe relativo a los 18 primeros meses de contrato, antes de que se cumpla el mes número 19 iniciándose su cómputo desde la incorporación efectiva del investigador al centro de I+D. El informe deberá contar con la conformidad del representante legal de la entidad beneficiaria y del investigador contratado, e incluirá la descripción de lo realizado y del cumplimiento de los objetivos hasta la fecha. El informe de seguimiento será evaluado por la ANEP. Dicha evaluación será determinante para mantener la continuidad en la financiación de los contratos.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en la Orden de bases y Resolución de convocatoria y demás normas aplicables, así como en la presente resolución de concesión dará lugar, previo el oportuno expediente, a la revocación de la ayuda y a la obligación de reintegrar la cuantía indebidamente percibida y los intereses legales correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en el apartado vigésimo segundo, punto 2 de la Orden de bases.

Contra la presente resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

En el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco José Marcellán Español.

ANEXO I

SUBVENCIONES DEL PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2006

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			TOTAL
						2006	2007	2008	
CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLOGICA	Q2820002J	18-08-000X-711	360	DOMINGO PEREZ COLL	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1184	GUSTAVO ADOLFO ZARRUK SERRANO	Ingeniería Civil y Arquitectura	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1185	ALEJANDRO FABIÁN ROZENFELD	Biología Vegetal y Animal, Ecología.	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1188	ZAIRA GARCIA FERNANDEZ	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1194	IRENE GOMEZ PINTO	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1198	ANTONIO JAVIER MARTÍN GALIANO	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1203	JAVIER HERRANZ SOTOCA	Ciencias de la Computación y Técnica Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1207	JORGE CURIEL YUSTE	Biología Vegetal y Animal, Ecología.	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1208	JOSÉ MANUEL LÓPEZ SEBASTIÁN	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1216	PEDRO RAMIREZ LOPEZ	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1218	JUAN IGNACIO NIETO	Ciencias de la Computación y Tecn. Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1219	LUCÍA VERGARA HERRERO	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1220	HARVEY AMORIN GONZALEZ	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1226	TERESA GONZÁLEZ GALLEGO	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1228	JAVIER BURRIEZA SÁNCHEZ	Historia y Arte	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1230	MARTA ARTAL SANZ	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1231	ANA RAQUEL DÍAZ MARREO	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1238	M ^o SOLEDAD FERNÁNDEZ PACHÓN	Ciencia y Tecnología de Alimentos	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1239	MARIA DE LOS ÁNGELES DE LA RUBIA ROMERO	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1241	GEMMA IBARZ RIC	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1245	AFRODITI BILIONI	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			
						2006	2007	2008	TOTAL
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1251	Mª VICTORIA NAVARRO LÓPEZ	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1258	JOELLE GOUY DE BELLOCQ	Biología Vegetal y Animal. Ecología.	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1259	MARC VENTURA OLLER	Biología Vegetal y Animal. Ecología.	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1267	BLANCA SAMPEDRO ROZAS	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1275	IRENE MARÍA LAIZ ALONSO	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1276	MIRIAM HAMPEL -	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1284	JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ BOUBETA	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1285	IGNASI MATA MARTINEZ	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1290	ALEJANDRO ZALDIVAR RIVERÓN	Biología Vegetal y Animal. Ecología.	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1291	RAQUEL LÓPEZ ANTOÑANZAS	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1292	JUAN ANTONIO DÍAZ PENDÓN	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1299	NICOLAS CAMARA	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1306	JESUS LOMAS HUERTAS	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1307	ELISABET FUGUET JORDA	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1310	MANUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1314	PATRICIA NECO ALADID	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1315	ANDRES MOYA BEDON	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1318	SANDRA RODRIGUEZ PERALES	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1319	ALEJANDRO PIRIS GIMENEZ	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1321	BELÉN PRADOS PINTO	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1324	VERÓNICA FERNÁNDEZ MARMOL	Ciencias de la Computación y Tecn. Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1332	LINDA GALE.JONES	Historia y Arte	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1333	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MALLO	Historia y Arte	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1334	PER ANDERSON	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			
						2006	2007	2008	TOTAL
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1336	SANTIAGO BEGUERÍA PORTUGUES	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1337	MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1341	JESÚS MARÍA VARELA LOPEZ	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1342	LORENA GÓMEZ APARICIO	Biología Vegetal y Animal. Ecología.	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1344	TOM VANWALLEGHEM	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1349	ANNA ELZBIETA LEWANDOWSKA	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1350	ABDERRAHIM SOLHY	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1353	DANIEL GALAVIZ REDONDO	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1359	CHRISTIAN-MARTÍN MOYA AGUILERA	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1362	THOMAS LUTZ	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1364	JUAN FRANCISCO GARCÍA ARRIAZA	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1369	PAOLO NATALE	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1372	MARÍA ANGELES PUERTOLLANO VACAS	Ciencia y Tecnología de Alimentos	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1373	XIUMEI HAN	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1374	Mª DEL ROSARIO PARDO BOTELLO	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1375	MATIAS JOBBÁGY	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1376	DARIO FERNANDO MARTINEZ MANTILLA	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1381	MARTA SEBASTIAN CAUMEL	Biología Vegetal y Animal. Ecología.	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1382	FERNANDO JESÚS PÉREZ ASENSIO	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1392	FRANCISCO JOSÉ MACHÍN JIMÉNEZ	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1393	JOSE MANUEL PEREZ PEREZ	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1396	BERNABÉ CEDRÉS EXPOSITO	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1400	RENE DAMIAN DUFFARD	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1403	MARTA ÁVILA ARRIBAS	Ciencia y Tecnología de Alimentos	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			
						2006	2007	2008	TOTAL
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1408	ROSA MARIA DARBRA ROMAN	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	18-08-000X-711	1518	CARMEN MARTÍNEZ AREVALO	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
INST. NAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA	Q2821013F	18-08-000X-711	263	THOMAS MATTHEW ROBSON	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
INST. NAL. DE TECNICA AEROSPAIAL ESTEBAN TERRADAS MDE	Q2822003F	18-08-000X-711	836	ELENA JIMENEZ BAILON	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS	Q3811001A	18-08-000X-711	144	ANTONIO MARIN FRANCH	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS	Q3811001A	18-08-000X-711	148	ANNIQUE LENORZER L	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS	Q3811001A	18-08-000X-711	149	EDUARDO JUAN DELGADO DONATE	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Q2827015E	18-08-000X-711	1088	MARIA TERESA CUEVAS GONZÁLEZ-NICOLÁS	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
Total 18-08-000X-711						2.464.000	2.464.000	2.464.000	7.392.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D	18-08-463B-740	1031	MARÍA JIMÉNEZ BUEDO	Filología y Filosofía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D	18-08-463B-740	1034	LILLIAN BERMEJO LUQUE	Filología y Filosofía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D	18-08-463B-740	1035	MARCO ELLERO	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
Total 18-08-463B-740						96.000	96.000	96.000	288.000
CENTRE DE RECERCA EN ECONOMIA INTERNACIONAL	Q5850030G	18-08-463B-750	159	ALBERTO MARTIN	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSORCI INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	Q5856414G	18-08-463B-750	824	SILVIA CASAS FONTDEVILA	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSORCI LABORATORI CSIC-IRTA DE GENETICA MOLECULAR VEGETAL	Q0801214H	18-08-463B-750	797	MARIANO MANUEL PERALES	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
CONSORCI LABORATORI CSIC-IRTA DE GENETICA MOLECULAR VEGETAL	Q0801214H	18-08-463B-750	798	MARY PAZ GONZÁLEZ GARCÍA	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
GENERALITAT VALENCIA	S4611001A	18-08-463B-750	1502	MARIA JOSÉ LÓPEZ ESPINOSA	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
HOSPITAL CLINICA PUERTA DE HIERRO DE MADRID	Q2877005E	18-08-463B-750	292	MIGUEL ANGEL RICO DAZA	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
INSTITUT CATALA D'ONCOLOGIA	Q5856383D	18-08-463B-750	1167	LAURA CASADOMÉ BURRIEL	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES (IRTA)	Q5855049B	18-08-463B-750	959	JOAQUIN CASELLAS VIDAL	Ganadería y Pesca	32.000	32.000	32.000	96.000
INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES (IRTA)	Q5855049B	18-08-463B-750	964	BRUNO FRECHETTE	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES (IRTA)	Q5855049B	18-08-463B-750	972	ANNA ARÍS GIRALT	Ganadería y Pesca	32.000	32.000	32.000	96.000
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	Q8850003H	18-08-463B-750	1056	JAVIER HERNANDEZ BORGES	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			
						2006	2007	2008	TOTAL
INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS CAV	Q9650009E	18-08-463B-750	864	EDSON BERTOLINI	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA	Q8050008E	18-08-463B-750	1058	LOURDES GIMENO ARIAS	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
SERVICIO DE SALUD PRINCIPADO DE ASTURIAS	Q8350064E	18-08-463B-750	804	EVA MARIA CERNUDA MOROLLON	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	303	XAVIER DEUPI CORRAL	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	311	JAVIER DIEZ PALOMAR	Psicología y Ciencias de la Educación	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	313	ÁNGEL ESPINIELLA MENÉNDEZ	Derecho	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	314	RAQUEL GARCÍA CASTELLANOS	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	319	DUNIA LOPEZ PINTADO	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	321	OSCAR MOLINA ROMO	Ciencias Sociales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	329	LAURA PRAT BAIGET	Matemáticas	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	330	JESUS RAMOS MARTIN	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	336	ERNESTO SIMÓN VECILLA	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	338	JEROEN SPIJKER	Ciencias Sociales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	342	STEFANO ZIPPILLI	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	348	SANTIAGO MARIA REYNAL	Ganadería y Pesca	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	350	JUDIT BASSOLS CASADEVALL	Ganadería y Pesca	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	356	SILVIA GOMEZ MESTRES	Ciencias Sociales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	18-08-463B-750	393	JUAN JOSÉ SANZ CILLERO	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	449	MATTEO BONFORTE	Matemáticas	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	452	IVETTE AYMERICH BUCH	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	453	MARIA DEL PILAR CASADO MARTÍNEZ	Psicología y Ciencias de la Educación	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	456	Mª DEL CARMEN REDONDO PALOMO	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	460	DANIEL RIAÑO RUFILANCHAS	Filología y Filosofía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	461	GUILLAUME LAURENT	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	462	Mª DOLORES YNSA ALCALÁ	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	463	RODRIGO GONZÁLEZ PRIETO	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	466	SEBASTIAN MAS FONTAO	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	467	SILVINA BENGIO	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	468	BLANCA AYUSO DE DIOS	Matemáticas	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	481	LUCÍA GUERRERO LÓPEZ	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	18-08-463B-750	482	MARIA DE LA CRUZ DE CARLOS VARONA	Historia y Arte	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			TOTAL
						2006	2007	2008	
UNIVERSIDAD CARLOS III	Q2818029G	18-08-463B-750	1102	CHRYSOVALANTOU MILLIOU -	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD CARLOS III	Q2818029G	18-08-463B-750	1103	DANIEL PERALTA SALAS	Matemáticas	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD CARLOS III	Q2818029G	18-08-463B-750	1104	LEO FERRARIS	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD CARLOS III	Q2818029G	18-08-463B-750	1105	JULIO CÁCERES DELPIANO	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD CARLOS III	Q2818029G	18-08-463B-750	1106	GONZALO DEL ALAMO SERRANO	Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD CARLOS III	Q2818029G	18-08-463B-750	1108	JOSÉ EMILIO VILA FORCÉN	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD CARLOS III	Q2818029G	18-08-463B-750	1110	MAKOTO WATANABE	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	415	ALEJANDRO XABIER ARRIZABALAGA URIARTE	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	416	HILARIO JESÚS BAUTISTA RUIZ	Filología y Filosofía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	417	ALMUDENA VEIGA LÓPEZ	Ganadería y Pesca	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	431	ANDRÉS PIQUER OTERO	Filología y Filosofía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	433	ALEJANDRO BENEDYKT KOLTON	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	435	EVA GONZALEZ NOYA	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	436	AMPARO GONZÁLEZ FERRER	Ciencias Sociales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	437	JUAN GÓMEZ BARREIRO	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	439	JUAN LUIS DELGADO DE LA CRUZ	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	442	JOSÉ ANTONIO CABALLERO HERNÁNDEZ	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	1036	HUGO GARCÍA FERNÁNDEZ	Historia y Arte	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	1180	IRENE GUTIÉRREZ CAÑAS	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	18-08-463B-750	1181	MARILUZ HERNANDEZ VIADEL	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	Q2818018J	18-08-463B-750	1037	JOSÉ EUGENIO NARANJO HERNÁNDEZ	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	Q2818018J	18-08-463B-750	1038	SOPHIE MALAGARIE-CAZENAVE	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	18-08-463B-750	989	ÁNGEL FERNÁNDEZ CORTÉS	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	18-08-463B-750	991	MARÍA DEL CARMEN PACHECO LLORET	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	18-08-463B-750	994	FRANCISCO GALLEGO GOMEZ	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	18-08-463B-750	995	JOSE CARLOS GONZALEZ GOMEZ	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	18-08-463B-750	997	SILVIA MARTÍNEZ NÚÑEZ	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	18-08-463B-750	998	IVICA ZEREC	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			
						2006	2007	2008	TOTAL
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Q5450008G	18-08-463B-750	1485	LORENZO CARRETERO PAULET	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Q5450008G	18-08-463B-750	1487	JOSE ROMAN BILBAO CASTRO	Ciencias de la Computación y Tecn. Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	1491	IVAN MUÑOZ ORTIZ	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	542	SALVATORE D'ANIELLO	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	545	IKER ARANJUELO MICHELENA	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	546	ENRIQUE BLANCO GARCÍA	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	556	SUSANA GUIX ARNAU	Ciencia y Tecnología de Alimentos	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	558	MIRIAM GOMEZ PACCARD	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	560	JUAN J. GUTIÉRREZ ALONSO	Derecho	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	561	AGUSTÍN GUTIÉRREZ GALVEZ	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	567	CAROLINA LARROY HERNANDO	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	577	RAFAEL LLORACH ASUNCION	Ciencia y Tecnología de Alimentos	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	581	BOGDAN MEREU	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	584	PAOLO MORETTI	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	587	RAQUEL PEREZ CASTILLEJOS	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	593	PERUMAL PREMCHANDER	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	598	KANNAPPAN SANTHAKUMAR	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	602	GABRIELA TOLEDO ORTIZ	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	603	LAURA TOLOS RIGUEIRO	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	611	LLUÍS VALLVERDÚ PALAU	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	612	STEFANIA VICHI	Ciencia y Tecnología de Alimentos	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	18-08-463B-750	1057	BJOERN REINHARD	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BURGOS	Q0968272E	18-08-463B-750	1125	FABIO MUSSO	Matemáticas	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE BURGOS	Q0968272E	18-08-463B-750	1126	ELENA CAYETANA DI PINTO REVUELTA	Filología y Filosofía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE CADIZ	Q1132001G	18-08-463B-750	162	XIAOWEI CHEN	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	18-08-463B-750	213	ESTEBAN ALVAREZ FERNANDEZ	Historia y Arte	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	18-08-463B-750	214	JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			
						2006	2007	2008	TOTAL
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	Q1368009E	18-08-463B-750	1015	MARGARITA RUIZ RAMOS	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	Q1368009E	18-08-463B-750	1017	MARK ANTONY TAGGART	Ganadería y Pesca	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	Q1368009E	18-08-463B-750	1018	MARIA JOSÉ CASADO SANTOS	Filología y Filosofía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	Q1368009E	18-08-463B-750	1021	ISAAC MARTÍN DELGADO	Derecho	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	Q1368009E	18-08-463B-750	1026	ROBERTO EZCURRA ORAYEN	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	Q1368009E	18-08-463B-750	1028	TERESA GARDE CERDAN	Ciencia y Tecnología de Alimentos	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	18-08-463B-750	1450	ROSARIO BLANCO	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	18-08-463B-750	1452	PORTALES	Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE GIRONA	Q6750002E	18-08-463B-750	1000	LUCA TESTI	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE GIRONA	Q6750002E	18-08-463B-750	1001	ALBERT GUIASOLA CANUDAS	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE GIRONA	Q6750002E	18-08-463B-750	1002	M. ANGELA XABADIA PALMADA	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE GIRONA	Q6750002E	18-08-463B-750	1005	JAN SIPMA	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	18-08-463B-750	227	JÉRÔME LATRON	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	18-08-463B-750	230	MONICA BORUNDA PACHECO	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	18-08-463B-750	237	SALVADOR CASARES ATIENZA	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	18-08-463B-750	238	MARIA CAROLINA GUILHERME ERHARDT	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	18-08-463B-750	242	JOSÉ RAFAEL JUSTICIA LADRON DE GUEVARA	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	18-08-463B-750	245	DANIEL SANABRIA LUCENA	Psicología y Ciencias de la Educación	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	18-08-463B-750	249	DANIEL STICH	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE JAEN	Q7350006H	18-08-463B-750	181	DANIELA CANESTRARI	Biología Vegetal y Animal. Ecología.	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	18-08-463B-750	795	MATIAS REOLID PEREZ	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE LLEIDA CCT	Q7550001G	18-08-463B-750	853	MARIA ARACELI MORALES RODRÍGUEZ	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	18-08-463B-750	826	ALISTAIR GEDDES	Ciencias Sociales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	18-08-463B-750	893	ASCENSIÓN ANDINA DÍAZ GWEN SALAÚN	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	18-08-463B-750	1432	DARIO PEREZ CONESA	Ciencias de la Computación y Tecn. Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	18-08-463B-750	1434	ISABEL FERNÁNDEZ DELGADO	Ciencia y Tecnología de Alimentos	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	18-08-463B-750	1435	ALESSIO AUSILI	Matemáticas	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	18-08-463B-750	1437	MÓNICA TOMÁS CABALLERO	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	18-08-463B-750	1439	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			TOTAL
						2006	2007	2008	
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	18-08-463B-750	1155	GONZALO DE GONZALO CALVO	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	18-08-463B-750	1157	SALOMÉ LÓPEZ GONZÁLEZ	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	18-08-463B-750	1158	BEGOÑA CARRASCO CABEZAS	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	18-08-463B-750	1159	PAULA QUEIPO RODRIGUEZ	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	18-08-463B-750	1161	ESTHER ASEDEGEBEGA NIETO	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Q3718001E	18-08-463B-750	206	AARNE FLEISCHER	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	18-08-463B-750	882	ANTONIO ROJAS LEÓN	Matemáticas	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	18-08-463B-750	889	JOSE LUIS ROZAS ESPADAS	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Q4718001C	18-08-463B-750	1144	GEMA CIENFUEGOS ANELO	Filología y Filosofía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Q4718001C	18-08-463B-750	1149	SONIA M GALLEGO SANDÍN	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Q4718001C	18-08-463B-750	1150	MARINA TORRES ARCE	Historia y Arte	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B	18-08-463B-750	873	CHRISTOPHER DAVID BEATTY	Biología Vegetal y Animal, Ecología.	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	18-08-463B-750	487	THEOPHISTIDAFNI	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	18-08-463B-750	488	AINARA BADIOLA KORTABITARTE	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	18-08-463B-750	501	JAVIER RODRIGO SÁNCHEZ	Historia y Arte	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	18-08-463B-750	504	CLARA CASADO COTERILLO	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	18-08-463B-750	507	PHILIPPE VICTOR MOSER	Ciencias de la Computación y Tecn. Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	18-08-463B-750	512	CARLOS GÍAS MARTÍN	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	Q4818001B	18-08-463B-750	841	SARA GARCIA REVILLA	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	Q4818001B	18-08-463B-750	845	LEYRE URIGÜEN ECHEVERRÍA	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	Q4818001B	18-08-463B-750	846	JUAN MARÍA GARCÍA LASTRA	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Q5350015C	18-08-463B-750	1114	ALFONSO SALINAS CASTILLO	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Q5350015C	18-08-463B-750	1115	ANA ISABEL ROCHA ROSE	Ganadería y Pesca	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Q5350015C	18-08-463B-750	1119	ANNIKA MALKIA	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	Q8050013E	18-08-463B-750	1072	VICTOR HUGO ESCALONA CONTRERAS	Ciencia y Tecnología de Alimentos	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Q2818015F	18-08-463B-750	367	SUSANA SERNA SALICHS	Matemáticas	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Q2818015F	18-08-463B-750	370	ANIBAL ALEXANDRE CAMPOS BONILLA	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Q2818015F	18-08-463B-750	376	RUBEN MILLA GUTIÉRREZ	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Q2818015F	18-08-463B-750	389	YOSHINORI MIZUNO	Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	18-08-463B-750	515	MANUEL PINELO JIMÉNEZ	Ciencia y Tecnología de Alimentos	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			TOTAL
						2006	2007	2008	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	18-08-463B-750	517	ROSA CARIDAD PORCEL ROLDÁN	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	18-08-463B-750	523	CHRISTOPH WERNER LERCHE	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	18-08-463B-750	525	SANTIAGO VILANOVA NAVARRO	Agricultura	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	18-08-463B-750	529	CHRISTOPHE JOUBERT	Ciencias de la Computación y Tecn. Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	18-08-463B-750	701	DORA SAPEDE	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	18-08-463B-750	704	MICHAEL SAMMETH	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	18-08-463B-750	705	AURA MUNTASELL CASTELLVÍ	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	18-08-463B-750	712	CARME SOLÉ SERRA	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	18-08-463B-750	714	MIGUEL MARTIN SANCHEZ	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	18-08-463B-750	716	PABLO CASAS ARCE	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	18-08-463B-750	719	FRANCISCO PENARANDA TOMAS	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	18-08-463B-750	723	DANIELE COZZOLI	Historia y Arte	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	18-08-463B-750	724	CAROLINA AZNAR SANCHEZ	Historia y Arte	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	18-08-463B-750	732	SLIM ESSID	Ciencias de la Computación y Tecn. Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	Q3150012G	18-08-463B-750	1445	CLARA ISABEL HERRERÍAS LARRIPA	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Q2803011B	18-08-463B-750	775	RAÚL ARRABAL DURÁN	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Q2803011B	18-08-463B-750	779	YOLANDA SEGURA URRACA	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDADE DA CORUÑA	Q6550005J	18-08-463B-750	981	ARTUR ESCALADA MASSANÉS	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	18-08-463B-750	150	BENJAMIN ANDREW BURRINGTON	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	18-08-463B-750	153	EDUARDO SOBARZO SANCHEZ	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	18-08-463B-750	158	JUAN ANTONIO ÁLVAREZ RODRIGUEZ	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	Q0718001A	18-08-463B-750	1412	GWENDOLYN BARCELÓ COBLIN	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	Q0718001A	18-08-463B-750	1413	ENRIQUE PATO MALDONADO	Filología y Filosofía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	Q0718001A	18-08-463B-750	1416	PANTELIS APOSTOLOPOULOS	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL DE VALENCIA)	Q4618001D	18-08-463B-750	618	VIRGINIA AZZOLINI -	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			
						2006	2007	2008	TOTAL
UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL DE VALENCIA)	Q4618001D	18-08-463B-750	619	ERNESTO JIMENEZ VILLAR	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL DE VALENCIA)	Q4618001D	18-08-463B-750	620	PEDRO BRAÑA COTO	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL DE VALENCIA)	Q4618001D	18-08-463B-750	621	MARIA CONSUELO CUQUERRELLA ALABORT	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL DE VALENCIA)	Q4618001D	18-08-463B-750	625	JESÚS JAVIER GIL TOMAS	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL DE VALENCIA)	Q4618001D	18-08-463B-750	626	JOSÉ MANUEL CUEVAS TORRIJOS	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL DE VALENCIA)	Q4618001D	18-08-463B-750	633	JOSÉ RODRÍGUEZ RUIZ	Matemáticas	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL DE VALENCIA)	Q4618001D	18-08-463B-750	635	PABLO GUILLÉN ÁLVAREZ	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL DE VALENCIA)	Q4618001D	18-08-463B-750	641	MARIA TERESA ALBELDA GIMENO	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	Q6250003H	18-08-463B-750	171	PEDRO LATORRE CARMONA	Ciencias de la Computación y Tecn. Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	669	CRISTINA MARTÍN MORENO	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	671	YVES GAILLARD	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	673	NATARAJAN ARUL MURUGAN	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	677	ANNE JOST	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	678	MARIA DEL MAR GONZALEZ NOGUERAS	Matemáticas	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	680	VIORELA SIMONA ILA	Ciencias de la Computación y Tecn. Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	681	ENRIQUE ALVAREZ LACALLE	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	682	MARIA BELÉN GÓMEZ HORNILLOS	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	685	GLORIA HARO ORTEGA	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	686	DANIELA CIANCIO	Ingeniería Civil y Arquitectura	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	690	LUIS EDUARDO MUJICA DELGADO	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	691	EDUARD CARCOLÉ CARRUBÉ	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	695	IGNACIO LLAMAS GARRO	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	697	DIEGO MOLDES MOREIRA	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			
						2006	2007	2008	TOTAL
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	698	ESTHER LLORENS RIBES	Ingeniería Civil y Arquitectura	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	699	SERVANE BLANQUÉ	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA CCT	Q0818003F	18-08-463B-750	700	JESUS ALBERTO BARRON ZAMBRANO	Tecnología Química	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI DE TARRAGONA CCT	Q9350003A	18-08-463B-750	647	IVÁN LOPEZ ARÉVALO	Ciencias de la Computación y Tecn. Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI DE TARRAGONA CCT	Q9350003A	18-08-463B-750	648	DANIEL LÓPEZ DE SA MEDINA	Filología y Filosofía	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI DE TARRAGONA CCT	Q9350003A	18-08-463B-750	658	CYRIL GODARD	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
Total 18-08-463B-750						6.720.000	6.720.000	6.720.000	20.160.000
CENTRE DE VISIO PER COMPUTADOR	Q5856375J	18-08-463B-780	977	FERNANDO LUJS VILARIÑO FREIRE	Ciencias de la Computación y Tecn. Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
CENTRE DE VISIO PER COMPUTADOR	Q5856375J	18-08-463B-780	979	MATHEU DELALANDRE	Ciencias de la Computación y Tecn. Informática	32.000	32.000	32.000	96.000
CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICS A L'ENGINYERIA	Q5850006G	18-08-463B-780	179	FRANCISCO HUERA HUARTE	Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica	32.000	32.000	32.000	96.000
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUIPUZCOA	G20079695	18-08-463B-780	975	CRAIG JOHN MITCHELL	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	32.000	32.000	32.000	96.000
CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGICA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	Q5850011G	18-08-463B-780	1174	AMBROISE DALECKY	Biología Vegetal y Animal. Ecología.	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDAC CDAD VCIANA PARA INVEST BIOMEDICA.DOCENC.COOP INTEN Y DESARR HOSP CLINICO	G96886080	18-08-463B-780	954	CARMEN IVORRA IVORRA	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDAC CDAD VCIANA PARA INVEST BIOMEDICA.DOCENC.COOP INTEN Y DESARR HOSP CLINICO	G96886080	18-08-463B-780	955	LAURA PIQUERAS RUIZ	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACIO CENTRE DE RECERCA EN SANITAT ANIMAL	G62146725	18-08-463B-780	1081	ANNA TOMÀS SANGENIS	Ganadería y Pesca	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACIO IMIM	G60072253	18-08-463B-780	1459	ANTONIO VERDEJO GARCIA	Psicología y Ciencias de la Educación	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACIO IMIM	G60072253	18-08-463B-780	1460	XAVIER PRAT RESINA	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON	G60594009	18-08-463B-780	140	JULIO CASTAÑO CARDOSO	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON	G60594009	18-08-463B-780	141	MARTA RIBASÉS HARO	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON	G60594009	18-08-463B-780	142	MARÍA NIETO GUTIÉRREZ	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON	G60594009	18-08-463B-780	143	JOSEP LLUIS PARRA PALAU	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	G62426937	18-08-463B-780	1503	FRANCESC J LLORENS	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			
						2006	2007	2008	TOTAL
FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA	G43619550	18-08-463B-780	1063	THORSTEN LAUTERBACH	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA	G43619550	18-08-463B-780	1065	EUGENIA MARTINEZ FERRERO	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA	G43619550	18-08-463B-780	1069	GERBERT ALBERT METSELAAR	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA	G43619550	18-08-463B-780	1070	ATAUALPA ALBERT BRAGA CARMO	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE CIENCIAS FOTONIQES	G62819537	18-08-463B-780	916	MIRTA RODRIGUEZ PINILLA	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE CIENCIAS FOTONIQES	G62819537	18-08-463B-780	917	ALESSANDRO FERRARO	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE CIENCIAS FOTONIQES	G62819537	18-08-463B-780	918	STEFANO PIRONIO	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE CIENCIAS FOTONIQES	G62819537	18-08-463B-780	919	MATTEO CRISTIANI	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE CIENCIAS FOTONIQES	G62819537	18-08-463B-780	920	TRISTAN VALENZUELA SALAZAR	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE CIENCIAS FOTONIQES	G62819537	18-08-463B-780	921	ADOLFO ESTEBAN MARTIN	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE CIENCIAS FOTONIQES	G62819537	18-08-463B-780	923	ZEHUI ZHAI	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE CIENCIAS FOTONIQES	G62819537	18-08-463B-780	925	ALEJANDRA CATALINA VALENCIA GONZALEZ	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE CIENCIAS FOTONIQES	G62819537	18-08-463B-780	926	DAVIDE LUCA JANNER	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO	G46957213	18-08-463B-780	820	RAQUEL NICLOS CORTS	Ciencias de la Tierra	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	G81972242	18-08-463B-780	294	DAVID PANTOJA UCEDA	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	G81972242	18-08-463B-780	295	LUIS FRANCISCO SANCHEZ PULIDO	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	G81972242	18-08-463B-780	297	IRENE PINO DE LA HUERGA	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	G82316753	18-08-463B-780	358	INMACULADA NAVARRO LERIDA	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION CULTURAL HOSPITAL REINA SOFIA CAJASUR	G14370928	18-08-463B-780	177	ANA QUINTERO CABELLO	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION DE INVESTIGACION DEL CANCER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	G37338126	18-08-463B-780	183	LAURA RAMUDO GONZALEZ	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACION PRINCIPE FELIPE	G46923421	18-08-463B-780	1128	JUAN ANTONIO GABALDÓN ESTEVAN	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACION PRINCIPE FELIPE	G46923421	18-08-463B-780	1137	SILVIA MARÍA SANZ GONZÁLEZ	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACION PRINCIPE FELIPE	G46923421	18-08-463B-780	1138	BEATRIZ JIMÉNEZ GARRIDO	Química	32.000	32.000	32.000	96.000

Organismo	Nif	Aplicación económica	Solicitud	Investigador	Área Científica	Importe ayuda concedida			
						2006	2007	2008	TOTAL
FUNDACION HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VCIA PARA LA INVEST BIOMEDICA, DOCEN	G96792221	18-08-463B-780	1074	GRACIELA FUERTES SEDER	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARALEJICOS	G45568441	18-08-463B-780	976	BEATRIZ NAVARRO GALVE	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION INSTITUTO MEDITERRANEO P/ AVANCE DE LA BIOTECNOLOGIA Y LA INV. SANITAR	G29830643	18-08-463B-780	1423	FERNANDO CARDONA DIAZ	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION JIMENEZ DIAZ-UTE	G83633859	18-08-463B-780	1094	GLORIA ALVAREZ LLAMAS	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION JIMENEZ DIAZ-UTE	G83633859	18-08-463B-780	1096	STEFANIE SCHOPPEN -	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑON	G83195305	18-08-463B-780	987	JULIO GALLEG0 DELGADO	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ	G83727057	18-08-463B-780	1055	ALBERTO TIERREZ MARTÍNEZ	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	G82198524	18-08-463B-780	1507	MARIA CARMEN VIDAURRE ARBIZU	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	G82198524	18-08-463B-780	1510	PEDRO BERRAONDO LÓPEZ	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION PARQUE CIENTIFICO DE MADRID	G83077891	18-08-463B-780	1422	EVA MUNOZ VALANTIN	Química	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACION SANITARIA	G41918830	18-08-463B-780	1454	ANTONIO CARRILLO VICO	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU	G28423275	18-08-463B-780	402	KAMEL ARBI	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
INSTITUT DE FISICA D'ALTES ENERGIES	Q58562571	18-08-463B-780	1091	MONICA DONOFRIO	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU	G60136934	18-08-463B-780	394	GEMMA LLAVERIAS PJOAN	Medicina	32.000	32.000	32.000	96.000
INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU	G60136934	18-08-463B-780	396	CAROLINA SOLER BOTIJA	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	G61482832	18-08-463B-780	531	ADELAIDA DÍAZ VILCHIS	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	G61482832	18-08-463B-780	532	ROSALINA GAVÍN MARÍN	Fisiología y Farmacología	32.000	32.000	32.000	96.000
PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	G61482832	18-08-463B-780	533	ISABELLE BECAM	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	G61482832	18-08-463B-780	539	JUAN JOSÉ VALLE DELGADO	Ciencia y Tecnología de Materiales	32.000	32.000	32.000	96.000
PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	G61482832	18-08-463B-780	540	PIETRO VIDOSSICH	Física y Ciencias del Espacio	32.000	32.000	32.000	96.000
PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	G61482832	18-08-463B-780	541	ANA VIVANCOS PRELLEZO	Biología Molecular, Celular y Genética	32.000	32.000	32.000	96.000
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Q3168001J	18-08-463B-780	829	ANTONIO MORENO IBÁÑEZ	Economía	32.000	32.000	32.000	96.000
Total 18-08-463B-780						1.920.000	1.920.000	1.920.000	5.760.000
TOTAL CONCEDIDO						11.200.000	11.200.000	11.200.000	33.600.000

ANEXO II**Instrucciones de gestión y justificación de las ayudas***Programa Juan de la Cierva***Cuestiones generales:**

La aplicación de la ayuda concedida se regirá por lo establecido en la Orden ECI/158/2005, de 31 de enero, por la que se establecen las bases de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para el período 2005-2007 (BOE del 04-02-2005), en la Resolución de 23 de febrero de 2006, de convocatoria para el año 2006 (BOE del 08-03-06), en la resolución de concesión y demás normativa aplicable.

Estas normas serán también de aplicación a las ayudas concedidas en las convocatorias anteriores del programa Juan de la Cierva.

Modificaciones:

Cualquier cambio en las condiciones iniciales de concesión de la ayuda y en los plazos de ejecución requerirá:

Que el cambio no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda ni a sus aspectos fundamentales.

Que el cambio sea solicitado por el Centro de I+D beneficiario de la ayuda, previa aceptación por parte del investigador afectado, a la Dirección General de Investigación antes de que sea efectiva la modificación.

Autorización expresa por la Dirección General de Investigación.

Aplazamiento de la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo:

La petición deberá ser presentada por el Centro de I+D beneficiario de la ayuda, utilizando el modelo disponible en la página web del programa (<http://www.mec.es/ciencia/cajal>) acompañada de la aceptación por parte del investigador afectado, e incluir un informe justificativo de los motivos por los que se solicita el aplazamiento.

Según lo dispuesto en el artículo vigésimo noveno de la Resolución de convocatoria, los Centros de I+D dispondrán de 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución de concesión para formalizar los contratos con los investigadores y remitirlos a la Dirección General de Investigación, es decir, todos los contratos deberán estar formalizados dentro de ese plazo (independientemente de que se haya solicitado un aplazamiento de la fecha de incorporación), salvo que se haya solicitado y concedido una ampliación del plazo de 20 días hábiles.

Los investigadores podrán incorporarse a los Centros de I+D, y de acuerdo con estos, en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de publicación de la Resolución de concesión. No obstante, en casos de solicitud de aplazamiento:

Si dentro del plazo de 20 días para formalizar y remitir los contratos, la Dirección General de Investigación ha procedido a autorizar el aplazamiento, la fecha máxima de incorporación que deberá figurar en el contrato será la que se haya autorizado.

En caso contrario, es decir, si dentro de ese plazo de 20 días no se ha resuelto el aplazamiento solicitado, la fecha de incorporación que deberá figurar en el contrato no podrá exceder de los seis meses máximos. En todo caso, si con posterioridad se produce la autorización del aplazamiento, se deberá formalizar una adenda al contrato en la que se modifique la fecha de incorporación de acuerdo con lo autorizado.

La solicitud y concesión de aplazamiento de incorporación deberá acomodarse a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cambio de equipo de investigación y de centro de I+D:

La solicitud de cambio de Centro será presentada por el nuevo Centro de I+D al que se quiera incorporar el investigador contratado utilizando el modelo disponible en la página web del programa (<http://www.mec.es/ciencia/cajal>), e incluirá: Un informe justificativo de la misma, la aceptación por escrito del cambio por parte del investigador y del representante legal del centro inicialmente beneficiario y una declaración relativa a que se ha previsto el trasvase de fondos entre ambos centros, en los términos establecidos en el apartado trigésimo segundo, punto cuatro de la convocatoria.

Según este apartado trigésimo segundo, punto cuatro de la Resolución, el centro inicialmente beneficiario deberá transferir al nuevo centro receptor la cantidad destinada a la financiación del coste de contratación del investigador que no hubiera sido gastada en la fecha de rescisión del contrato del investigador. La ayuda correspondiente a las siguientes anualidades será abonada por la Dirección General de Investigación al nuevo centro receptor.

El importe de la ayuda destinada a la financiación del coste de contratación del investigador que corresponda a cada uno de los centros se

computará de forma proporcional al tiempo de la anualidad transcurrido en el momento de la fecha de efectos del cambio de centro.

Será requisito imprescindible para la autorización del cambio, que el nuevo centro haya presentado solicitud válida a la convocatoria para 2006. El investigador deberá cumplir, respecto al nuevo centro, los requisitos establecidos en el apartado vigésimo cuarto, punto 3.

La resolución estimatoria o desestimatoria adoptada por la Dirección General de Investigación se comunicará a los organismos implicados. A partir de la fecha de esta resolución el nuevo centro beneficiario dispondrá de un plazo de 20 días hábiles para formalizar y remitir a la Dirección General de Investigación el contrato con el investigador.

Interrupción de la actividad de investigación:

De acuerdo con el apartado vigésimo de la Orden de bases, cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de las ayudas y en los plazos de ejecución deberá ser autorizada por la Dirección General de Investigación, por lo que deberá informarse a ésta, con anterioridad a la fecha en la cual se vaya a iniciar la incidencia, para que se valore la idoneidad de la modificación de las mismas.

Dado que el contrato está formalizado entre el Centro de I+D y el investigador, el acuerdo de la suspensión del mismo por cualquiera de las causas previstas en el artículo 45 y en el 46 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores compete únicamente a las partes contratantes. Sin embargo, dado que se modifican los plazos de ejecución estipulados de la actividad investigadora y se puede ver comprometida su correcta ejecución, la Dirección General de Investigación deberá valorar la conveniencia de la interrupción o suspensión planteada.

La solicitud de modificación de los plazos de ejecución de la actividad de investigación durante el período de suspensión del contrato deberá ser presentada por el Centro de I+D beneficiario de la ayuda, con anterioridad a que se produzca la misma, acompañada de la aceptación por parte del investigador afectado, e incluirá un informe justificativo de la motivación o idoneidad de la suspensión con relación a la labor de investigación que se está realizando.

La autorización de suspensión o interrupción no implicará ningún cambio en el importe ni en el período de ejecución de la actividad incentivada, por lo que, en cualquier caso, la duración máxima de la ayuda será de tres años contados a partir de la fecha de incorporación inicial del investigador a su puesto de trabajo, y los fondos no utilizados deberán ser reintegrados al Tesoro Público.

Justificación y ejecución de la actividad incentivada:

Se entiende por presupuesto a justificar el coste total de la ayuda concedida para la contratación del investigador (retribución y cuota patronal de la Seguridad Social), debiendo establecerse en el mismo una retribución mínima de 24.000 euros brutos anuales.

La ayuda a la contratación se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota patronal de la Seguridad Social de los investigadores contratados.

El centro asumirá el coste derivado de los incrementos retributivos, los incrementos de la cuota patronal de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.

Los gastos destinados a retribución y cuota empresarial de la Seguridad Social deberán realizarse en el plazo de ejecución aprobado, esto es, los tres años de contrato que financia la ayuda, iniciándose su cómputo desde el día de la efectiva incorporación del investigador al Centro de I+D. Los justificantes de dichos gastos podrán emitirse hasta el final del plazo de rendición de la justificación económica y en ellos se reflejará la fecha de realización del gasto. La misma regla se aplicará respecto de la emisión de los justificantes de pago.

La justificación económica se realizará por años naturales (de 1 de enero a 31 de diciembre, o la fracción que proceda en el caso de los años primero y último, es decir, desde la fecha de incorporación del investigador hasta el 31 de diciembre del primer año, y desde el 1 de enero hasta la fecha de finalización de la ayuda del último año), y deberá presentarse antes del 1 de marzo del año siguiente a aquél a que se refiera, tanto en soporte informático en lo relativo a las fichas normalizadas que se regulan en el apartado siguiente, como en formato papel, según los modelos que estarán disponibles en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de justificación final de la última anualidad, ésta se presentará en todo caso en el plazo de tres meses desde que finalice el período de ejecución.

Documentación justificativa de los gastos:

La justificación de la aplicación de los fondos a la finalidad establecida en la resolución de concesión se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación justificativa:

1. Todos los beneficiarios deben presentar un ejemplar de las Fichas justificativas normalizadas para cada partida, donde se recoge mediante relación detallada la descripción del gasto realizado, su importe, justificante del gasto y de su pago, fecha de los mismos, etc. Se utilizarán las

siguientes fichas normalizadas, que figurarán como anexo a estas instrucciones y estarán disponibles en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia:

Ficha resumen de gastos.

Gastos de retribución del investigador y cuota patronal de la Seguridad Social.

Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada.

2. Además, los beneficiarios de naturaleza privada, deberán aportar junto con las fichas a las que se refiere el párrafo anterior, copia de los justificantes de gasto y pago y que les sirven de soporte: Nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social (podrá admitirse fotocopia del modelo 190 de Hacienda, destacando las retribuciones correspondientes a las personas incluidas) y fotocopia de TC1 y TC2 de cotización a la Seguridad Social).

En cuanto a los justificantes de pago que deban presentar los beneficiarios que tienen naturaleza privada, son válidos cualquiera de los documentos siguientes:

Extractos o certificaciones bancarios.

Depósitos en fedatarios públicos.

3. Todos los beneficiarios deberán adjuntar, en su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Reintegro de remanentes:

Los fondos no utilizados, especialmente en caso de extinción o rescisión del contrato, deberán ser reintegrados al Tesoro Público conforme al procedimiento establecido en la Orden PRE/3662/2003, de 29/12/2003 (BOE de 31/12/2003). El importe del remanente se calculará por el beneficiario en función del tiempo transcurrido, las justificaciones económicas presentadas y teniendo como base la ayuda concedida en forma de subvención; todo ello sin perjuicio de ulteriores comprobaciones que se realicen por el órgano concedente o por otros órganos de control.

Para el reintegro deberá utilizarse el modelo 069, indicándose «Ingresos no tributarios. Ejercicios cerrados» haciendo referencia al órgano concedente, al investigador contratado y a la anualidad a la que corresponde el reembolso. Una copia de dicho modelo deberá remitirse a la Dirección General de Investigación junto con el resto de la documentación justificativa.

624

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría, sobre la concesión de subvenciones convocadas por Orden ECI/2985/2006, de 12 de septiembre.

Por Orden ECI/2985/2006, de 12 de septiembre («BOE» de 30 de septiembre), se convocó procedimiento de concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales representantes en la Mesa Sectorial del ámbito de la Administración del Estado del personal docente en los centros públicos no universitarios.

Vista la petición de subvención que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, formulan las organizaciones sindicales que se relacionan, así como la documentación que acompañan:

1. Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, las organizaciones sindicales Federación de Enseñanza de CC.OO., Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEs), ANPE, Sindicato Independiente, Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT (FETE-UGT), la Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), la Confederación Intersindical Galega (CIG), Unión Sindical Obrera (USO) y la Federación Sindicatos de la Administración Pública (Federación SAP), han formado durante el año 2006 parte de la Mesa Sectorial para el personal docente en los centros públicos no universitarios, Mesa en la que se plasma la capacidad de negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes de dicho ámbito atribuida a los mismos en los artículos 6.1, 7.1 y 7.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

2. Considerando que según los resultados de las últimas elecciones sindicales celebradas, certificados por la Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los sindicatos, FE-CC.OO., STEs, ANPE, FETE-UGT y CSI-CSIF son los más representativos dentro del sector mencionado a nivel estatal, supe-

rando en todos los casos el 10 % de representación en el ámbito funcional y territorial reseñado.

3. Considerando que en el Pacto de 8-07-1999 sobre Medidas de Apoyo Institucional a los Sindicatos del Sector de la Enseñanza Pública no Universitaria, suscrito entre el entonces Ministerio de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales enumeradas en el considerando anterior, se incluyó, entre otras medidas, la concesión de subvenciones a dichas organizaciones. La Confederación CIG se adhirió posteriormente a dicho Pacto mediante adenda de fecha 29-10-2001 que estableció las condiciones de adhesión y el importe global de las subvenciones y los criterios para su distribución.

4. Considerando que, tras la incorporación a la Mesa Sectorial de las Organizaciones USO y Federación SAP, han suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia sendos Pactos, de fechas 28-07-2005 y 15-09-2005, respectivamente, que incluían el compromiso del Departamento de concesión de subvenciones a dichas organizaciones en condiciones de equidad con las restantes integrantes de la Mesa.

5. Considerando que reunida, en 13 de diciembre de 2006 la Comisión de Evaluación de solicitudes prevista en el apartado quinto.5.2 de la Orden de convocatoria, ha procedido al examen de las mismas, comprobación de datos, evaluación y valoración, obviándose el trámite de audiencia por no existir hechos a valorar distintos de los figurados en el expediente.

Vista, la propuesta que con fecha 13 de diciembre de 2006 formula la citada Comisión, esta Subsecretaría resuelve que se conceda a las organizaciones sindicales peticionarias que se relacionan y en las cuantías que se citan a continuación, una subvención para la realización de las actividades relacionadas con la participación en los órganos de negociación en el sector del personal docente en los centros públicos no universitarios, de conformidad con los criterios contenidos en el apartado Sexto de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 2006.

Dicho gasto se imputará al crédito existente en la aplicación presupuestaria 18.01.324N.485 del vigente presupuesto de gastos del Departamento y se hará efectivo a través de transferencia bancaria y de una sola vez, de acuerdo con lo previsto en el apartado Undécimo de la precitada Orden.

Los beneficiarios de la subvención deberán cumplir las obligaciones que se imponen a los mismos y justificar el destino de las cantidades percibidas en la forma y plazos establecidos en el apartado Noveno de la mencionada Orden.

Esta resolución se hará pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Relación que se cita:

Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CC.OO.): 90.058 euros.

Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEs): 62.167 euros.

ANPE, Sindicato Independiente (ANPE): 58.746 euros.

Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT): 57.679 euros.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF): 48.135 euros.

Confederación Intersindical Galega (CIG): 13.773 euros.

Unión Sindical Obrera (USO): 13.773 euros.

Federación Sindicatos de la Admón. Pública (Federación SAP): 13.773 euros.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, según el artículo 46.1 de la mencionada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de diciembre 2006.—El Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.